

# 7 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA Y MERCADO DE TRABAJO

Juan Torres López  
Lina Gavira Álvarez



## 7.1.-Distribución de la renta en Andalucía

(J.T.L.)

La evolución de la distribución de la renta en una economía es uno de los rasgos más determinantes del bienestar alcanzado en su seno. En realidad, éste último depende de la capacidad que tengan los diferentes sujetos y grupos económicos para disponer de ingresos que les permitan la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, resulta sorprendente que las estadísticas relativas a la distribución del ingreso y la riqueza sean las menos disponibles, lo que implica grandes dificultades para poder conocer el bienestar realmente alcanzado en una sociedad.

Esas limitaciones estadísticas se manifiestan básicamente en dos circunstancias. En primer lugar, sucede que los datos relativos a la distribución de la renta se conocen con bastante retraso. Así, en la fecha en que se escribe este capítulo sólo se dispone de estimaciones sobre las retribuciones de los diferentes factores productivos para cinco o siete años atrás, según cual sea la fuente utilizada. Si se quisiera conocer la distribución de los ingresos entre los hogares andaluces habría que acudir a los datos de hace diez años.

En segundo lugar, es característico de las cifras relativas a la distribución su enorme diferencia según cual sea la fuente estadística utilizada, lo que obliga a considerarlas con cierta aproximación y a no darles un valor definitivo y completamente acertado. Puede dar una idea de ello que, según las series homogeneizadas más recientes que publica el Banco Bilbao Vizcaya con el título de Renta Nacional de España y su distribución provincial, la participación de las remuneraciones del trabajo representan un 65,39% del total de las rentas andaluzas en 1991, mientras que si se toman los datos de la Contabilidad Nacional de España las retribuciones de los asalariados serían el 46,82% del total de las rentas andaluzas en ese mismo año.

Dados estos problemas de estimación y medición en este capítulo se presentan los datos menos controvertidos que permiten conocer a grandes rasgos y de la forma más actualizada posible la distribución de la renta en la Comunidad Autónoma Andaluza.

### 7.1.1.-La capacidad de generación de rentas

Una circunstancia previa a la hora de conocer cómo se distribuyen los ingresos en una economía, y en nuestro caso la andaluza, es determinar cuál es su capacidad efectiva para generar rentas. Es decir, su potencial creador de actividad económica pues, como es sabido, los ingresos que reciben los diferentes sujetos económicos no son sino las retribu-

ciones que se establecen como consecuencia de su participación en las diferentes actividades.

Por lo tanto, es muy significativo partir de determinar el volumen de ingresos generado, las condiciones en que se genera y su ubicación espacial y sectorial concreta.

Para ello puede utilizarse como magnitud de referencia el Producto Interior Bruto. Esta variable mide el volumen de actividad económica que se generó en una economía y en un período determinado.

Constituye una aproximación aproximada al total de las rentas percibidas en la economía porque su cálculo por la vía del producto, es decir contabilizando el valor de todos los bienes y servicios producidos en la economía, debe ser equivalente al total de los pagos que se han realizado para producirlos y obtenerlos por los consumidores finales.

Sin embargo, esta magnitud sólo proporciona una imagen aproximada de la actividad económica, pues no contabiliza el trabajo que no es remunerado, aunque constituye actividad productiva, el deterioro de recursos que puede producirse a medida que se produce y, sobre todo, porque no tiene en cuenta la calidad de los procesos, de forma que representa una adición al PIB tanto la creación de riqueza productiva como la actividad que se dedica, por ejemplo, a limpiar un vertido tóxico que lleva consigo destrucción futura de recursos.

Advertido esto, la evolución del Producto Interior Bruto Andaluz se puede cifrar en torno a los 10 billones de pesetas corrientes en 1998, lo que viene a ser un 13,14% del Producto Interior Bruto español. En el CUADRO 7/1 se registra la evolución resumida de su participación en el total español a lo largo de las últimas décadas.

Como puede comprobarse, a pesar de que en la última década se ha producido un incremento significativo resulta que hoy día la participación del producto interior andaluz sobre el total nacional es más reducida que hace veinticinco años, lo que expresa claramente que la economía andaluza no ha mejorado sustancialmente su capacidad endógena de generación de rentas respecto al conjunto de la economía española.

CUADRO 7/1

Producto Interior Bruto andaluz. Porcentaje sobre el total Nacional

1955	1975	1985	1995
13,53	12,49	12,61	13,13

Fuente: Fundación BBV, ob.cit.

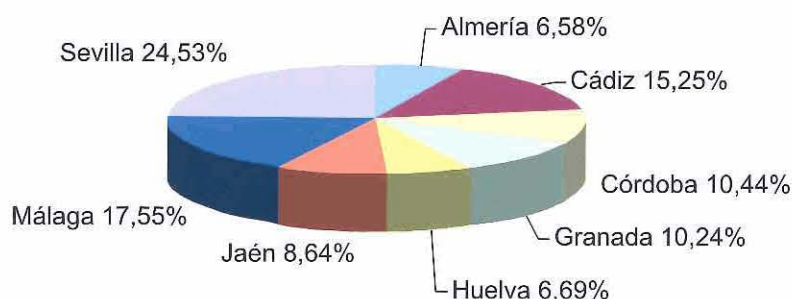


**CUADRO 7/2**  
**Evolución comparativa del Producto Interior Bruto per capita andaluz**

AÑOS	ESPAÑA = 100	EUROPA (15) = 100
1959	68.20	39.79
1961	67.75	41.37
1963	67.74	45.25
1965	68.25	46.92
1967	70.01	50.65
1969	71.05	53.55
1971	73.42	55.26
1973	73.67	58.40
1975	73.05	59.46
1977	74.94	58.96
1979	74.55	54.45
1981	73.64	52.85
1983	73.05	52.28
1985	72.33	51.06
1987	71.03	52.36
1989	71.18	54.00
1991	71.87	56.83
1993	71.62	56.01
1995	71.73	56.79
1997	72.37	57.93
1998	72.26	58.86

Fuente: Fundación BBV, ob.cit.

**GRÁFICO 7/1**  
**Aportación provincial a la renta interior bruta andaluza. 1993**



Fuente: Fundación BBV, ob.cit.

Esta debilidad intrínseca de nuestra economía se puede constatar si se tiene en cuenta que Andalucía representa aproximadamente un 18% de la población y de la superficie nacional, lo que permitiría establecer que, si se guardasen las proporciones, ese debería ser también el porcentaje que debería más o menos corresponderle en cuanto a generación de actividad económica. Téngase en cuenta, por ejemplo, que el PIB de Cataluña, cuya población representa aproximadamente el 15% de la población nacional, es el 19,07% del español también en 1998.

Por lo tanto, la primera debilidad de la economía andaluza respecto a la nacional, y en sí misma considerada, es su relativamente menor capacidad de generación de actividad económica y, por tanto, de rentas endógenas, es decir, obtenidas a partir de la producción que se lleva a cabo a partir del uso de sus propios recursos productivos.

En gran medida, este fenómeno se produce porque la economía andaluza tiene como característica que crece a mayor ritmo que la nacional en épocas de expansión económica, pero también crece bastante menos en épocas de recesión. Precisamente por ello, le resulta más difícil mantener una senda continuada de convergencia respecto a los valores del PIB nacional.

Pese a ello, si se considera la evolución del PIB per capita, es decir, teniendo en cuenta el montante de población, la senda de convergencia de la economía andaluza presenta registros algo más positivos. En el CUADRO 7/2 se presenta el recorrido de Producto Interior Bruto andaluz per capita comparado con el español y el de la Unión Europea. Ahí puede comprobarse el movimiento oscilante por la razón que se acaba de señalar y, a pesar de ello, el predominio de una tónica, aunque lenta, de convergencia. Destaca, en cualquier caso, que Andalucía se encuentra aún bastante lejos de los niveles de nuestro contexto más próximo, pues nuestro PIB per capita era en 1998 el 72,26% del español y el 58,86 del europeo.

Finalmente, hay que considerar la forma en que se generan los ingresos en el interior de la propia economía andaluza. En este sentido, el GRÁFICO 7/1 muestra la contribución de cada provincia a la generación de la renta interior total andaluza.

Como puede comprobarse es muy significativo que sólo dos provincias, Sevilla y Málaga, representen por sí solas el 42,08% de toda la renta interior andaluza, y que si a ellas se suma la aportación de Cádiz resulta que más del 60% de la renta total se produce en sólo tres provincias, lo que indica un grado de concentración muy elevado.

En el CUADRO 7/3 se puede destacar, por último, que ninguna provincia andaluza alcanza la

**CUADRO 7/3**  
**Renta interior Per Capita de las provincias andaluzas sobre el Total Nacional**

	1979	1981	1983	1985	1987	1989	1991	1993
<b>Andalucía</b>	<b>72,09</b>	<b>71,07</b>	<b>69,92</b>	<b>72,06</b>	<b>71,59</b>	<b>70,02</b>	<b>69,29</b>	<b>69,15</b>
Almería	73,36	71,80	68,98	72,30	74,72	71,98	71,23	70,67
Cádiz	73,13	72,18	69,55	71,48	70,28	68,23	66,13	64,54
Córdoba	68,06	68,15	67,71	70,27	68,71	63,92	64,78	69,17
Granada	61,51	63,56	61,57	60,58	63,37	62,25	62,03	61,73
Huelva	69,29	67,17	64,52	67,92	67,86	67,89	69,49	70,52
Jaén	61,34	72,59	72,16	71,46	64,74	64,07	65,91	63,50
Málaga	77,79	72,15	75,53	78,46	78,64	78,01	74,88	70,99
Sevilla	78,85	74,86	72,09	75,57	75,63	74,50	73,74	75,84
<b>España</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Fundación BBV, ob.cit.

media nacional en cuanto a capacidad de generación de rentas endógenas y que la capacidad global de la economía andaluza ha bajado en los últimos años, al pasar de ser el 72,09% de la media nacional al 69,15, a pesar de que este último dato se refiere al año 1993 y muy posiblemente se haya producido un incremento de esta magnitud en los últimos periodos. también se confirma desde esta perspectiva la enorme disparidad interior, pues puede observarse que hay una gran diferencia, por ejemplo, entre la participación de Granada (61,73% de la media nacional) y Sevilla (que representa un 75,84%). Y es muy destacable así mismo la enorme disminución relativa de la provincia de Cádiz.

#### 7.1.2.- Distribución funcional de la renta andaluza

Una vez conocida el volumen total de rentas generadas en la economía andaluza puede conocerse como se distribuyen entre los diferentes factores productivos. A este respecto se suele distinguir entre remuneraciones del trabajo, haciendo referencia al trabajo que se presta en los diferentes sectores productivos, entre las rentas del capital, distinguiendo entre intereses y dividendos que perciben los propietarios de las empresas, el ahorro neto de éstas últimas y las rentas inmobiliarias, y las llamadas rentas mixtas, que son las que perciben los trabajadores, profesionales o empresarios autónomos.

Como se señaló al comienzo, los datos relativos a este reparto muestran sustanciales diferencias según cuál sea la fuente estadística utilizada. Así, según las

citadas serie de la Fundación BBV las rentas del trabajo representarían en 1993, último año para el que se tienen datos, el 69,2% del total de las rentas, las rentas mixtas el 25,74% y las rentas del capital el 12,46%.

Sin embargo, la Contabilidad Nacional de España elabora la llamada cuenta de renta de los hogares de Andalucía que permite conocer el origen de los diferentes ingresos de los mismos. Según esta fuente, la remuneración de los asalariados representaría en 1995 el 43,64% del total de las rentas y el excedente bruto de explotación el 27,9%. En el CUADRO 7/4 se refleja la diferente composición de la renta interior andaluza atendiendo a los diferentes factores productivos para 1993.

Como puede comprobarse, destacan, dentro de las remuneraciones del trabajo, las correspondientes al sector servicios, lo que indica el alto grado de terciarización de nuestra economía. Por lo que hace referencia a las rentas mixtas destacan así mismo las relativas las de profesionales, trabajadores y empresarios autónomos. El relativamente importante peso de estas rentas puede interpretarse como consecuencia de la debilidad del sector industrial andaluz, lo que ha llevado posiblemente a que muchos trabajadores hayan optado por generar actividad como autónomas en sus diferentes modalidades.

Es también muy significativo conocer el peso relativo de las remuneraciones que perciben los factores andaluces en la remuneración total que cada uno de ellos percibe en el conjunto nacional.



**CUADRO 7/4**  
**Distribución funcional de la Renta andaluza (1993)**

Rentas del trabajo generadas en agricultura y pesca	6,37%
Rentas del trabajo generadas en industria	9,87%
Rentas del trabajo generadas en construcción	6,49%
Rentas del trabajo generadas en servicios	42,09%
Otras rentas del trabajo	4,38%
<b>TOTAL RENTAS DEL TRABAJO</b>	<b>69,20%</b>
Rentas mixtas netas de los agricultores	6,05%
De los profesionales, autónomos y empresarios	19,68%
<b>TOTAL RENTAS MIXTAS</b>	<b>25,73%</b>
Intereses y dividendos cobrados por las familias e instituciones no lucrativas	3,74%
Ahorro neto de sociedades y empresas (beneficios retenidos por sociedades y empresas)	2,42%
Rentas inmobiliarias	6,30%
<b>TOTAL RENTAS NETAS DE CAPITAL</b>	<b>12,46%</b>
Rentas públicas	
Impuestos directos de las sociedades y empresas y rentas patrimoniales del estado	2,95%
Rentas del trabajo de los no residentes	0,98%
Rentas mixtas y del capital de los no residentes	-6,15%
Transferencias de rentas entre comunidades autónomas	-5,17%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Fundación BBV ob.cit.

El CUADRO 7/5 muestra la evolución desde 1995 de cada una de estas remuneraciones. De él pueden obtenerse algunas conclusiones significativas.

Por un lado destaca que sólo las rentas agrarias, tanto las correspondientes al trabajo como las mixtas, tienen un peso relativo mayor al que debería corresponderle si seguimos utilizando el listón del 18% que representa la población y la superficie andaluza en el total andaluz. El hecho de que su peso prácticamente no deje de aumentar significa que la economía andaluza no logra incorporarse de forma definitiva a las transformaciones estructurales generales que se producen en la economía española, o al menos, que en nuestra economía se

mantiene un peso de la actividad agrícola que no se corresponde con el que tiene en el conjunto nacional.

Paralelamente, destaca también la disminución igualmente progresiva, aunque mantenida en los últimos periodos, de las retribuciones en el sector industrial, lo que muestra el declive de esta actividad en Andalucía. Ni tan siquiera las remuneraciones del trabajo obtenidas en la construcción y los servicios han logrado aumentar su peso relativo sobre el conjunto español.

Algo parecido debe señalarse respecto a las rentas mixtas, salvo en el caso ya mencionado de las que corresponden por este concepto a los agricultores.

**CUADRO 7/5**  
**Participación de las Remuneraciones Factoriales andaluzas sobre el Total Nacional**

	1955	1957	1959	1961	1963	1965	1967	1969	1971	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985	1987	1989	1991	1993
<b>COSTE DEL TRABAJO</b>																				
AGRICULTURA Y PESCA	32.16	33.27	33.44	33.88	34.38	34.47	33.70	34.11	33.58	33.37	33.38	34.65	35.26	34.72	33.96	33.22	31.82	32.24	34.89	36.71
INDUSTRIA	9.29	9.15	8.98	8.70	8.69	8.36	8.44	8.41	8.21	8.01	7.96	7.93	7.80	7.92	7.95	8.00	8.02	7.80	7.76	7.83
CONSTRUCCIÓN	16.01	15.11	14.45	14.36	14.68	14.63	14.41	14.51	14.74	13.94	13.09	12.81	14.00	16.03	15.58	15.57	15.88	16.84	16.64	14.14
SERVICIOS	13.83	13.72	13.57	13.52	13.30	13.39	13.65	13.47	13.29	13.09	13.02	13.17	12.78	12.69	12.82	12.81	13.01	13.07	13.04	12.88
OTRAS RENTAS DEL TRABAJO	16.49	17.01	16.95	17.18	16.49	12.76	11.82	12.29	12.62	12.56	15.05	12.94	13.62	13.05	12.44	12.51	12.57	12.62	13.37	13.94
<b>TOTAL RENTAS GENERADAS</b>	<b>15.12</b>	<b>15.27</b>	<b>15.15</b>	<b>14.90</b>	<b>14.75</b>	<b>14.01</b>	<b>13.72</b>	<b>13.53</b>	<b>13.34</b>	<b>13.01</b>	<b>12.88</b>	<b>12.67</b>	<b>12.53</b>	<b>12.45</b>	<b>12.45</b>	<b>12.46</b>	<b>12.52</b>	<b>12.68</b>	<b>12.78</b>	<b>12.64</b>
<b>RENTAS MIXTAS NETAS</b>																				
DE AGRICULTORES	14.99	12.57	13.25	12.94	12.38	12.87	13.42	12.93	15.64	15.26	14.55	17.00	17.15	18.89	18.86	21.54	19.76	20.23	23.25	22.87
DE PROFESIONALES, AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS	12.16	12.10	12.12	12.14	12.05	11.96	11.91	11.80	11.80	11.71	11.71	11.73	11.80	11.67	11.54	11.52	11.59	11.52	11.43	11.67
<b>TOTAL RENTAS MIXTAS</b>	<b>13.65</b>	<b>12.36</b>	<b>12.72</b>	<b>12.57</b>	<b>12.22</b>	<b>12.35</b>	<b>12.46</b>	<b>12.19</b>	<b>13.02</b>	<b>12.73</b>	<b>12.38</b>	<b>13.03</b>	<b>13.01</b>	<b>12.89</b>	<b>12.90</b>	<b>13.34</b>	<b>12.85</b>	<b>12.87</b>	<b>12.88</b>	<b>13.1</b>
<b>RENTAS NETAS DE CAPITAL</b>																				
INTERESES Y DIVIDENDOS COBRADOS POR LAS FAMILIAS E INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	7.81	7.93	8.24	8.30	8.49	8.81	9.06	9.47	9.46	9.34	9.17	9.11	9.17	9.32	9.60	9.74	9.84	9.87	9.87	9.81
AHORRO NETO DE SOCIEDADES Y EMPRESAS (BENEFICIOS RETENIDOS POR SOCIEDADES Y EMPRESAS)	12.13	12.03	11.92	12.21	11.88	11.93	11.66	11.18	11.29	10.59	9.41	8.61	8.06	8.19	7.89	7.53	7.14	6.88	6.79	6.33
RENTAS INMOBILIARIAS (FAMILIAS E.I.P.S.F.L)	14.58	14.38	14.03	13.70	13.16	12.93	12.80	12.57	12.43	12.52	12.44	12.43	12.46	12.55	12.68	12.80	12.86	12.90	12.93	12.95
<b>TOTAL RENTAS NETAS DE CAPITAL</b>	<b>11.16</b>	<b>11.06</b>	<b>11.09</b>	<b>11.08</b>	<b>10.98</b>	<b>11.02</b>	<b>11.03</b>	<b>10.97</b>	<b>10.93</b>	<b>10.63</b>	<b>10.19</b>	<b>9.78</b>	<b>9.61</b>	<b>10.15</b>	<b>10.09</b>	<b>9.82</b>	<b>9.63</b>	<b>9.61</b>	<b>9.90</b>	<b>9.96</b>
<b>RENTAS PÚBLICAS</b>																				
IMPUESTOS DIRECTOS DE LAS SOCIEDADES Y EMPRESAS Y RENTAS PATRIMONIALES DEL ESTADO	9.19	9.36	9.33	9.21	9.21	9.17	9.10	8.87	8.86	9.02	9.45	9.41	9.34	8.94	9.07	8.89	9.16	8.76	8.42	8.13
<b>TOTAL</b>	<b>13.61</b>	<b>13.34</b>	<b>13.65</b>	<b>13.59</b>	<b>13.46</b>	<b>13.00</b>	<b>12.75</b>	<b>12.43</b>	<b>12.41</b>	<b>11.95</b>	<b>11.94</b>	<b>11.44</b>	<b>11.13</b>	<b>11.43</b>	<b>11.39</b>	<b>11.44</b>	<b>11.29</b>	<b>11.25</b>	<b>11.30</b>	<b>11.06</b>





Por su parte, las rentas de capital andaluzas en relación con las que se obtienen en el total español reflejan una evolución que es muy significativa.

Puede comprobarse en el CUADRO 7/5 que en conjunto han disminuido su peso lo que corrobora un proceso de descapitalización empresarial en nuestra economía. Pero quizá lo más llamativo de la evolución de estas rentas sea que las correspondientes a intereses y dividendos aumentan su proporción sobre el total, lo que muestra una mayor tendencia de las empresas andaluzas a retirar de la circulación productiva las rentas empresariales genera-

das. Y eso es precisamente correlativo con la muy considerable disminución del ahorro neto de las sociedades y empresas, cuyo peso en el total nacional prácticamente disminuye a la mitad en el periodo considerado.

Por otro lado, hay que destacar el importante volumen que representan en Andalucía las rentas inmobiliarias. Es muy significativo, por ejemplo, que en 1993 su montante total fuese de 390.945 millones de pesetas, una cifra que supera a la suma de las rentas percibidas en concepto de intereses y dividendos (232.164 millones de pesetas) y del aho-



ro empresarial (150.552 millones de pesetas). Refleja una especialización del capital hacia los usos menos productivos que sin duda influye sobre las potencialidades de la economía andaluza.

Todas esas circunstancias manifiestan un fenómeno que debe ser muy tenido en cuenta pues indica que la empresa andaluza hace frente a su actividad productiva con cada vez menor capacidad de financiación interna, o que cada vez capitaliza en menor medida sus beneficios para afirmar su fortaleza endógena en el mercado.

Es por todo ello relevante que las rentas de capital sean, si se excluyen las rentas públicas, las que menos proporción representen sobre las correspondientes al conjunto nacional, lo que prueba que la debilidad de la estructura empresarial andaluza es uno de los cuellos de botella que afectan al desarrollo de nuestra economía.

Por todo lo que se acaba de señalar es fácilmente explicable que las rentas públicas generadas en Andalucía hayan visto también reducir su peso en las correspondientes al total nacional como consecuencia de la mayor atonía productiva relativa y de la menor capacidad de generación de rentas que muestra la economía andaluza.

#### 7.1.2.1-Consideración especial de las rentas del trabajo

Las encuestas de salarios y la propia Contabilidad Nacional permiten conocer con algo más de detalle la composición de las remuneraciones del trabajo y su distribución.

Según se desprende de la Encuesta de Estructura Salarial del Instituto Nacional de Estadística, en 1995 la ganancia media anual en España fue de 2,79 millones de pesetas y en Andalucía de 2,5 millones.

No sólo destaca esta disparidad global, sino que, al analizar con más detalle las retribuciones, resulta que en Andalucía se registran (aunque de forma parecida a lo que ocurre en el conjunto nacional) considerables disparidades y discriminaciones salariales.

La diferencia más relevante es la que se da entre hombres y mujeres, pues estas últimas obtienen una ganancia media que es el 65% de la que reciben los varones.

Sin embargo, a partir de la información que proporciona el GRÁFICO 7/2 que muestra las diferencias existentes por edad y sexo en las retribuciones, pueden observarse tendencias quizá más positivas.

En la actualidad las diferencias son muy acusadas como puede comprobarse pues, en términos generales, antes de los treinta años, se percibe una ganancia media muy por debajo de la que corresponde a perceptores de edades más avanzadas. Pero es muy significativo que las mujeres de edades entre 20 y 49

años muestren una tendencia a superar en ganancia a todos los demás niveles, lo que puede indicar que la reciente incorporación femenina al trabajo puede estar contribuyendo a disminuir la discriminación salarial hasta ahora existente.

La encuestas de salarios muestran también grandes diferencias entre las remuneraciones del trabajo en los diferentes sectores económicos. Así, si se da el valor de 100 ptas. a la ganancia media en Andalucía, resultaría que, en 1995, los trabajadores en actividades agrarias, ganaderas y pesqueras percibirían 29,79, los de enseñanza y sanidad 76,62, los de hostelería y restauración 70,18, los de comercio y reparaciones 92,26, los de construcción 95,28, los de actividades industriales 132,83, los de transporte y comunicaciones 162,71 y los de servicios financieros y seguros 235,24.

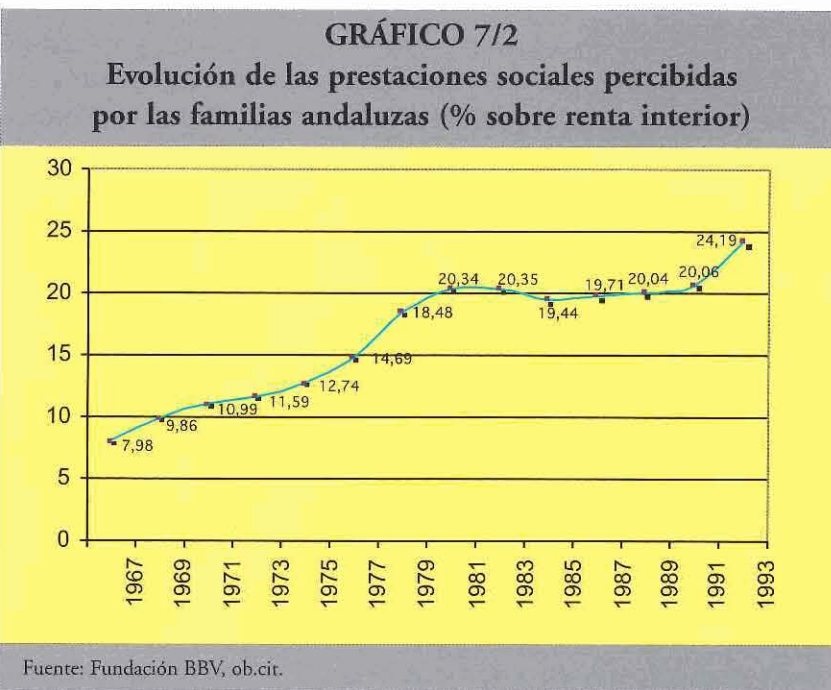
Se trata, por lo tanto, de un abanico demasiado abierto que muestra la existencia de una distribución de las ganancias del trabajo muy desigual en la sociedad andaluza.

#### 7.1.3.-La renta familiar disponible

Conocida la remuneración de los diferentes factores productivos es importante determinar la renta de la que disponen finalmente las familias para poder destinarla al consumo y al ahorro. Es la llamada Renta Familiar Bruta Disponible

Lógicamente, esta es una magnitud de gran trascendencia pues expresa la capacidad final que tienen las familias para poder satisfacer sus necesidades.

Su valor se obtiene, básicamente, añadiendo a la renta generada en el interior de la economía andaluza las transferencias que reciben las familias (presta-





ciones sociales) y restando los impuestos indirectos que han de pagar así como las cotizaciones sociales.

Pues bien, la Renta Familiar Disponible en Andalucía prácticamente no ha dejado de aumentar en los últimos decenios.

Si se considera su peso en el total nacional, ha pasado de representar el 13,88% en 1967, al 13,75% en 1975, el 13,91% en 1985 y el 14,26% en 1998.

Puesto que hemos analizado anteriormente la evolución de la renta interior y se ha comprobado que ha sufrido una disminución relativa a lo largo de los últimos años mientras que ahora resulta que la Renta Familiar Disponible muestra una tendencia contraria lo que se deduce, entonces, es que han aumentado los recursos netos que las familias andaluzas reciben de fuera de nuestra economía.

Como muestra el CUADRO 7/6 el porcentaje que representan las prestaciones sociales sobre el

total de la renta interior andaluza se ha incrementado muy significativamente en los últimos decenios, y en particular, desde comienzos de los años ochenta como consecuencia de la consolidación en España de las modernas estructuras de bienestar social.

Esta evolución se resalta aún más si se utilizan los microdatos que proporcionan las Encuestas de Presupuestos Familiares, aunque sólo están disponibles para los años 1981 y 1991.

En 1981 lo que se puede definir como rentas de no mercado, es decir, las que no derivan de remuneraciones por trabajo por cuenta ajena, por cuenta propia o del capital, que percibían las familias andaluzas representaban el 19,63% del total de sus rentas, mientras que diez años más tarde ya representaban el 28,62%.

El incremento de estas rentas exógenas significa que ha aumentado la función redistributiva del Estado, de forma que los territorios con menos capacidad endógena de generación de ingreso se ven compensados con una mayor afluencia de prestaciones provenientes del sector público, lo que permite aumentar la renta disponible de las familias. Se trata, pues, de un fenómeno de solidaridad interregional y social positivo y típico y necesario de las sociedades más desarrolladas. Andalucía, como se ha comprobado, se beneficia del mismo.

Sin embargo, no puede desdeñarse el hecho de que este tipo de ingresos implican lógicamente una dependencia significativa respecto de fuentes de renta que no tienen que ver con la capacidad económica propia. Desde este punto de vista pueden significar un cierto desincentivo de cara a desarrollar más intensivamente los recursos endógenos, una cierta cultura de la subsidiación y, a medio y largo plazo, un peligro para el bienestar si, por cualquier circunstancia, no pudiera mantenerse la tónica redistributiva hasta ahora prevaleciente.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las prestaciones sociales que percibe en general la economía andaluza (más adelante haremos referencia a la evolución de los impuestos para conocer el saldo total) no son mucho más elevadas que las que reciben otras comunidades más ricas como Cataluña, si se toman en términos per capita.

Así, en 1993 Andalucía recibió 263.000 pesetas por habitante por este concepto, mientras que Cataluña el ingreso correspondiente fue de 322.966.

Lógicamente, estas cifras de prestaciones sociales han de compararse también con el flujo impositivo entre comunidades para conocer con rigor el saldo neto de transferencias y, por lo tanto, el efecto final de la acción redistribuidora.

El CUADRO 7/7 muestra el porcentaje de aportación o ingreso sobre el total que realiza o recibe

CUADRO 7/6

Flujo de transferencias entre las familias españolas  
(Reciben: signo positivo; Aportan: signo negativo)

	1967	1975	1985	1998
Andalucía	37,06	39,81	39,3	37,44
Aragón	-1,59	-1,69	0,36	0,29
Asturias	2,15	1,76	-0,34	6,68
Baleares	4,74	0,45	0,8	0,41
Canarias	-0,94	1,59	1,57	1,41
Cantabria	-0,07	-0,21	0,26	2,25
C-La Mancha	7,37	7,71	8,31	7,34
C-León	13,72	9,37	8,32	9,84
Cataluña	-36,41	-26,75	-10,71	-15,03
C.Valenciana	-0,18	4,61	11,97	5,19
Extremadura	10,78	9,6	8,14	7,36
Galicia	19,52	21,82	15,71	15,55
Madrid	-50,72	-50,8	-74,16	-82,2
Murcia	4,66	3,23	4,67	6,07
Navarra	-0,62	-1,68	-2,15	-0,57
País Vasco	-9	-18,51	-12,64	-2,2
Rioja	-0,16	-0,3	0,45	0,01
Ceuta	-0,22	-0,06	0,04	0,08
Melilla	-0,09	0,05	0,1	0,08

Fuente: Fundación BBV. ob.cit.

**CUADRO 7/7**  
**Renta Familiar Disponible Per Cápita**

	1979	1981	1983	1985	1987	1989	1991	1993
Andalucía	80,31	80,26	78,08	80,23	81,77	81,89	78,06	78,39
Almería	87,88	83,23	78,85	82,92	86,64	86,14	81,14	82,88
Cádiz	79,32	78,34	76,2	78,43	79,07	77,75	73,75	75,77
Córdoba	78,43	78,55	77,44	81,22	82,55	81,46	75,84	80,96
Granada	71,53	73	72,21	70,45	76,75	77,59	73,34	74,85
Huelva	74,34	73,3	71,63	75,79	79,39	84,76	79,44	85,76
Jaén	71,75	84,56	84,29	83,65	78,25	80,85	80,43	79,27
Málaga	86,55	80,98	82,12	84,49	86,09	87,34	82,53	81,39
Sevilla	85,62	83,56	78,7	81,77	83,22	81,45	78,9	74,9
España	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Fundación BBV, ob.cit.

cada una de las comunidades autónomas españolas. Como puede comprobarse, se ha producido un cambio muy significativo de tendencia en los últimos años, lo que puede estar indicando que la pauta redistribuidora del sector público español quizá pierda sentido de la proporcionalidad y de la equidad interterritorialidad.

Puede comprobarse que, mientras que Andalucía se mantiene prácticamente en la misma situación y disminuye la aportación que recibe Extremadura, otras comunidades más ricas, como Cataluña o el País Vasco disminuyen considerablemente la diferencia entre lo que aportan y lo que reciben del resto de las comunidades.

La evolución de la renta familiar disponible per capita confirma estos últimos procesos, o dicho de otro modo, que la labor redistribuidora del sector público no es tan potente como a primera vista puede parecer.

Para el conjunto andaluz, la participación de esta magnitud sobre el total nacional ha disminuido en los últimos años y ocurre prácticamente igual para todas las provincias, salvo Granada, que tiene la renta familiar disponible más baja, y Huelva.

Si se comparan estos datos provinciales con los relativos a la renta interior puede deducirse como dato significativo que sólo dos provincias, Sevilla y Málaga, tienen una renta interior mayor, lo que expresa que su capacidad de generación de rentas endógenas les proporciona una menor dependencia respecto de los ingresos familiares procedentes de transferencias.

#### 7.1.4.-Distribución territorial del ingreso

También en la dimensión espacial de la distribución de las rentas existen grandes dificultades para conocer con precisión la pauta de reparto.

Una imagen aproximada de lo que ocurre en los municipios andaluces de puede deducir de los estudios que antes realizaba Banesto sobre mercados comerciales y que en la actualidad lleva a cabo el servicio de estudios de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Utilizando diversos indicadores indirectos obtiene el llamado "nivel económico" de los municipios de más de mil habitantes de todas las provincias. Este nivel económico se divide en diez grandes estratos de renta, al igual que hacían los anuarios comerciales que para años anteriores había realizado Banesto, lo que permite cierta comparación aproximada.

Aunque se trata de un indicador de la renta municipal aproximado permite resaltar las grandes diferencias que se producen entre los diferentes territorios españoles. Así, para el conjunto nacional resulta que un 45,85% de la población habita en municipios que tienen más de 1.450.000 pesetas de renta media. Sin embargo, el porcentaje de población andaluza que habita en municipios con ese nivel de renta es cero.

En Cataluña, sólo el 5,9% de la población total vive en municipios con ingresos menores de 1.250.000 pesetas. En Andalucía, toda la población vive en municipios con ese nivel de renta.



CUADRO 7/8

**Distribución de la población por grupos de renta municipal disponible por habitante  
(renta en millones)**

	NIVEL 1 0 - 0,9	NIVEL 2 0,9-1	NIVEL 3 1-1,125	NIVEL 4 1,125-1,25	NIVEL 5 1,25-1,450	NIVEL 6 1,45-1,650	NIVEL 7 1,65-1,8	NIVEL 8 1,8-1,95	NIVEL 9 1,95-2,1	NIVEL 10 2,1 O MÁS
Almería	-	0,33	11,49	38,59	49,60	-	-	-	-	-
Cádiz	16,19	33,46	50,35	-	-	-	-	-	-	-
Córdoba	1,28	3,86	41,78	53,09	-	-	-	-	-	-
Granada	0,84	18,21	40,45	8,96	31,53	-	-	-	-	-
Huelva	0,56	15,37	37,97	43,95	2,15	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	28,19	49,09	22,71	-	-	-	-	-
Málaga	1	6,41	14,46	53,43	24,69	-	-	-	-	-
Sevilla	-	20,78	31,03	46,41	1,78	-	-	-	-	-
Andalucía	2,91	14,56	32,15	36,61	13,77	-	-	-	-	-
España	0,98	3,84	10,83	15,62	22,88	19,37	15,73	7,96	2,37	0,42

Fuente: Caja de Ahorro y Pensiones de Barcelona, ob.cit.

### 7.1.5-La pobreza en Andalucía

Ningún análisis de la distribución de la renta puede dejar de mencionar los niveles de desigualdad más extremos que dan lugar a la aparición de bolsas de pobreza y marginación.

Para conocer la magnitud de la pobreza en una economía se suele partir de la distribución de la renta de los hogares o de las personas considerando que se encuentra en esa situación quienes no alcancen a disfrutar del 50% de la renta media del contexto nacional en donde habitan.

Utilizando como fuente la Encuesta de Presupuestos Familiares puede deducirse que la pobreza, en sus diferentes manifestaciones más o menos agudas, es un fenómeno aún demasiado persistente, no sólo en Andalucía sino en el conjunto nacional, aunque con niveles más elevados en nuestra Comunidad.

El CUADRO 7/9 muestra las tasas de pobreza estimadas para Andalucía en 1991 a partir de los microdatos que proporciona la mencionada encuesta. Puede comprobarse la enorme magnitud de esta lacra económica que en el año 1991 afectaba a un 30,2% de la población andaluza o a un 26,3% de sus familias.

Por provincias sobresalen Almería y Granada en donde una tercera parte de su población puede considerarse pobre.

Estos porcentajes significan, traducidos a magnitudes absolutas, que alrededor de 500.000 hogares o 2.000.000 de personas (más de ocho millones y medio en España) están sumidos en la pobreza en Andalucía.

CUADRO 7/9

**Tasas de hogares y personas pobres (1991)**

	% HOGARES POBRES	% PERSONAS POBRES
Almería	27,5	33,6
Cádiz	25,0	30,8
Córdoba	28,4	34,2
Granada	30,7	33,3
Huelva	24,1	29,9
Jaén	31,1	30,8
Málaga	23,9	26,9
Sevilla	22,4	27,7
Andalucía	26,3	30,2
España	19,4	22,14

Fuente: Caritas Regional de Andalucía.  
Las condiciones de vida de la población pobre en Andalucía. Granada 1999

## 7.2.- El Mercado de Trabajo Andaluz

(L.G.A.)

### 7.2.1.- Introducción: ¿Mercado o condiciones de trabajo?

Antes de entrar en el análisis del trabajo y su papel en la economía y la vida de las mujeres y hombres andaluces, conviene aclarar que la referencia del título de este capítulo al estudio del trabajo desde la perspectiva del “mercado” tiene más que ver con la institucionalización de los términos “mercado de trabajo”, que con la realidad misma de cómo el trabajo humano se está aplicando a la producción y reproducción de bienes materiales y simbólicos en la sociedad, que es en realidad la mirada que se trata de hacer desde este capítulo.

Esta apreciación no es irrelevante en el momento actual de globalización, en el que los discursos contruidos desde el supuesto del “fin del trabajo” (Rifkin y sus seguidores posmodernos) llevan a tomar la parte (el empleo estable tal y como se consideraba en la etapa del bienestar) por el todo (el trabajo en sus múltiples formas incluidas las denominadas “atípicas”), obviando la carga ideológica de este tipo de análisis. Pues al reducir el trabajo humano sólo a “recurso” de la producción como empleo, ahora escaso, lo convierten en un bien exiguo, dependiente de las contingencias de los mercados, como si no existiese la posibilidad de regular de diferentes formas los mercados a partir de qué condiciones sociales se den para la acción colectiva. Así el discurso de la escasez de demanda de empleo, termina transformándolo en un fin en sí mismo, que demasiado a menudo olvida las condiciones laborales y su relación con los “otros tipos de trabajo”, pero, sobre todo, el discurso de la escasez de empleo empuja a la disponibilidad individual. Mientras se siente el riesgo del paro, el control del trabajo es el resultado de la autodisciplina, lo que intensifica la productividad. Paralelamente, disminuye la capacidad reflexiva para situar el trabajo en su dimensión social colectiva como un medio para la vida y la cohesión social y no lo contrario.

Es decir, se desplaza el centro de interés del análisis a los intereses de la producción como si ésta favoreciera por igual el acceso a los beneficios, en vez de centrarse en el papel del trabajo para el conjunto de los hombres y mujeres, es decir, para la sociedad en la que se propician las relaciones laborales como un medio para mejorar las condiciones y el sentido (BAUMAN, 2001) de la vida. En consecuencia, desde esas perspectivas del análisis del trabajo centradas en el empleo típico sujeto a la oferta y la demanda del mercado, al que se supone regulador neutro,

resultan invisibles las nuevas formas de estar en el trabajo formal e informalmente y las condiciones de vida que propician, lo que en economías como la andaluza supone dejar fuera una parte importante de la producción.

Esto es tremendamente funcional para la desmovilización colectiva y la desregulación en aras de los intereses de los grupos sociales con poder para hacer valer sus intereses en el ámbito institucional de las normas, los precios y los valores del trabajo, llevando a una progresiva “individualización” de la sociedad (BAUMAN, 2001) en la que las patologías sociales derivadas de las nuevas formas de articulación de lo económico con la naturaleza, lo cultural y lo político se viven como incapacidades o retos personales que hay que superar de forma individual, perdiendo de vista la dimensión social, es decir, colectiva que tienen estas cuestiones.

Por consiguiente, en este capítulo se tratará de dilucidar desde las escasas fuentes de información disponibles para analizar el trabajo en su complejidad multidimensional, los cambios que han afectado al trabajo de las mujeres y hombres andaluces en los últimos veinte años y sus consecuencias, tratando de encontrar sentido en el laberinto de las dimensiones y niveles de las narraciones sobre el trabajo a partir de los dispositivos estadísticos y los discursos de sujetos/actores implicados en su estructura, pues la forma de la información disponible sobre el trabajo también “in-forma” sobre la orientación de la acción que pueda derivarse de la utilización institucional y política de la misma (IBÁÑEZ, 1997).





### 7.2.2. - Evolución de los modelos recientes en Andalucía

Un breve recorrido por la historia de las relaciones laborales en Andalucía desde el nacimiento de la democracia española puede ayudar a entender la peculiar evolución seguida hasta desembocar en el modelo actual de individualización y atomización social.

Contextualizando los modelos de relaciones laborales en la dinámica de cambios políticos seguidos, se pueden distinguir una serie de etapas que tienen una carga de historicidad distintiva (ver GAVIRA, 1999), en cuanto a que marcan una pauta evolutiva de las políticas que ha desembocado en un cambio radical, tanto en los modelos de relaciones laborales como en las condiciones de vida de los mujeres y hombres andaluces:

Se puede distinguir una primera etapa de 1977 a 1981 en la que las relaciones laborales están caracterizadas por la movilización social resultado del paso del modelo disciplinar autoritario y proteccionista franquista, a un modelo de relaciones laborales corporativo y democratizado en el que se ponían muchas expectativas de desarrollo del bienestar, con el inconveniente de que, en esta etapa, el contexto macroeconómico internacional comenzaba a sentir los efectos de la crisis del modelo industrial fordista en los países occidentales y la ofensiva neoliberal de reestructuración del capital.

La segunda etapa de 1981 a 1984, viene caracterizada por un modelo de relaciones laborales en el que se da una fórmula de hibridación keynesia-

no/liberal que es peculiar en el contexto europeo (PRIETO, 1994). De un lado, se dan unas circunstancias políticas de movilización excepcionales ante las expectativas abiertas por la democracia sobre la consolidación de un modelo de bienestar equivalente al alcanzado por las sociedades europeas occidentales y se pone en marcha el proceso de consolidación del Estado de las Autonomías, lo que implica la apuesta por la descentralización de la gestión y la entrada en vigor de marcos políticos competenciales diferenciados en las distintas autonomías españolas. De otro lado, se hacen sentir con fuerza los efectos de la crisis y la reestructuración de las estrategias económicas, en términos de un continuo crecimiento del desempleo estructural, que azota de forma diferente a las CC.AA., aunque afecta a todas las regiones y en términos de cambio de las estrategias políticas, iniciándose el discurso sobre la necesidad de limitar las rigideces del mercado español a favor de la adaptación a modelos de competitividad mediante la flexibilidad en los tiempos y formas de contratación.

Sin embargo, paralelamente, se trata de incluir en la agenda política de las Comunidades Autónomas las viejas aspiraciones de resolver los problemas sociales estructurales derivados del franquismo, que marcan de forma diferencial a Andalucía en cuanto a la fórmula mediante la que se enfrenta "la cuestión social agraria" a partir de la puesta en marcha Ley de Reforma Agraria (RA) y de otra serie de medidas políticas a favor de la descentralización a nivel municipal de la gestión del trabajo, la apuesta por el trabajo asociado democrático, la aplicación de fórmulas proteccionistas para el medio urbano y los espacios naturales o el apoyo al gobierno central en la implementación de marcos de protección social al empleo rural gestionados por los agentes sociales, que cambiarían de rumbo a partir de las reformas que se consolidan en el siguiente periodo.

La tercera etapa de 1984 a 1992 se caracteriza por una progresiva liberalización y flexibilización de los mercados a través de las reformas normativas y estructurales de la gestión del trabajo, que afectan a las formas de contratación y protección social, que serán el punto de partida de la creciente segmentación y división del mercado y los trabajadores, bajo el discurso de "modernización" legitimado en el marco de negociación y la entrada en la Comunidad Económica Europea. Esto hace que se asuman los dictados de la Política Agraria Común negociados desde los intereses del gobierno central, que progresivamente irán desplazando a las necesarias reformas estructurales de una Reforma Agraria en la que además de la apuesta por el incremento









de la productividad, ya elevada de las explotaciones, se hacía, aunque sólo fuera a nivel de la norma, un intento de cumplir con la finalidad social de la propiedad de la tierra, incluyendo para ello criterios de optimización del empleo y de conservación del medio. Paralelamente, se pone en marcha un programa específico de protección y subsidiación del trabajo eventual agrario que implica la desmovilización colectiva de este sector, mientras se va consolidando en sustitución de la RA la gestión local del desarrollo económico y el empleo a partir de programas y fondos puntuales derivados de las políticas estructurales de la CEE.

La última etapa, de 1993 a la actualidad, viene caracterizada por la individualización e informalización de las relaciones laborales que llega a ser alarmante, planteándose desde los agentes sociales la necesidad de promover una reforma normativa para frenar la temporalidad de la contratación, así como la generalización de las políticas de "activación", primero, y de integración social, más tarde, como consecuencia del aumento creciente de personas en riesgo de exclusión social, implicándose en la gestión tanto los agentes sociales y como otros nuevos actores (ONG). Se generalizan las fórmulas institucionales mixtas de dotación pública y gestión privada, mientras se propicia la negociación personal de las condiciones de trabajo ante la exigencia de activación generalmente entendida como adaptación al mercado. El modelo de intermediación y gestión de las relaciones laborales dominante enormemente segmentado favorece la individualización de los itinerarios laborales y el endurecimiento de las condiciones de acceso a las prestaciones sociales derivadas del trabajo, castigando de manera más acusada a los territorios y grupos sociales que parten de peores condiciones económicas y relacionales (regiones dependientes, mujeres y grupos vulnerables).

Se abre paso un nuevo mapa territorial de gestión alumbrado por una nueva configuración espacial instrumental (Mancomunidades) propiciada por las directrices de los Fondos Estructurales Europeos, concluyendo el período analizado en una configuración del trabajo absolutamente diferente al de la etapa inicial, caracterizándose ahora por una fuerte polarización en las condiciones laborales y una creciente desprofesionalización fruto de la temporalidad y la precariedad en la contratación que afecta tanto a la fuerza de trabajo formada, como a los hijos del fracaso escolar, no dejando exenta del riesgo de exclusión a ninguna capa social, lo que ha llevado a algunos autores a considerar esta etapa como "sociedad del riesgo" (BECK, 1998).

### 7.2.3.- La actividad en Andalucía: un indicador que esconde tanto como muestra

Uno de los indicadores que se usan con más frecuencia para discernir sobre la potencialidad de los "recursos humanos", sus características y la presión existente sobre el empleo disponible, es la tasa de actividad (TA). Sin embargo, las nuevas formas de estar en el trabajo, la hibridación de períodos de formación-trabajo a través de contratos de diferentes tipos que aúnan formación y prácticas, la flexibilidad en los modos de contratación y sus repercusiones respecto a las posibilidades de acceso a la política social, así como la enorme importancia del trabajo sumergido, hacen que al utilizar la tasa de actividad como indicador se tenga que contextualizar el ámbito concreto de su aplicación, para que pueda ser interpretada y comparada con las tasas obtenidas en otros territorios y de este modo entender el valor explicativo que le corresponde en Andalucía.

Una aproximación diacrónica de la TA a lo largo de los últimos 20 años, muestra que la tasa andaluza se mantiene por debajo de la del resto de España, aunque va disminuyendo la distancia con aquélla a lo largo del periodo (Andalucía: 43,6% en 1981, 49,5% en 2000; Resto de España: 49,2% en 1981, 51,7% en 2000).

El incremento de la tasa de actividad en Andalucía se debe básicamente al boom demográfico de los 60, la incorporación de población inmigrante en la última década, aún poco visible en este indicador, y la masiva incorporación de mujeres (en el período 1981-2000 la tasa de actividad de las mujeres aumentó en 12,7 puntos más que la de los hombres), aunque sin alcanzar el grado de incorporación logrado en el resto de España. Lo asombroso, es que, como ocurre también en el resto de España pero aún de forma más acentuada en el caso de Andalucía, se trata en realidad de una incorporación al paro, a pesar de que las mujeres tienen niveles de formación notablemente más altos que los hombres. Por ejemplo, en el nivel universitario casi duplican a los hombres.

Otro rasgo diferencial de la TA en Andalucía es que a lo largo del periodo democrático se reduce el peso de los grupos con niveles de estudio más bajos entre los activos. Los analfabetos y sin estudios se reducen en un 17,3% y los que tienen estudios primarios en un 12,8% durante el periodo 1976-82 (según García de Blas, 1984), debido, de un lado, a las jubilaciones anticipadas y, de otro, al paso a la economía informal, desanimados de la posibilidad de encontrar trabajo. Esta tendencia parece que continúa con más fuerza para la última parte del período, como ocurre en el resto de España (PRIETO,

1994), en la medida en que las exigencias de títulos de formación se incrementan en las demandas de empleo, pero, sobre todo, de títulos universitarios. Así en 1991, último año del que se dispone información censal sobre actividad y formación, si bien se mantiene una diferencia negativa con el resto de España (51% frente al 43%, respectivamente), para las personas activas sin estudios o con estudios de primer grado, la distancia ha disminuido en más de 30 puntos respecto al comienzo del período. El mayor incremento a lo largo del período democrático se produce en la formación media y en la formación universitaria, que se multiplica por tres.

La diferente tendencia seguida por la TA según sexo es otro rasgo diferencial. Mientras la incorporación de las mujeres a la actividad sigue una tendencia creciente, en cambio, ocurre lo contrario para los hombres. El peso de la economía sumergida en los periodos de crisis, señalado por diferentes autores, y la prolongación de la escolarización, son las causas que se apuntan para explicar el descenso de la TA de los hombres. En cambio, para las mujeres, las expectativas de participar en sistemas de asistencia pública que inaugura la democracia, así como el cambio cultural que viven las mujeres a lo largo del periodo analizado respecto a la igualdad de oportunidades concretadas en el acceso al trabajo, resultan factores animadores para la incorporación de las mujeres al mercado. Aunque hay que señalar que la incorporación de las mujeres al trabajo probablemente sea aun mayor de lo que estas cifras reflejan.

Así podría decirse que el concepto de actividad pierde capacidad explicativa en “el mundo de la vida”, si no se considera que el dispositivo de medida a través del que se establece, la Encuesta de Población Activa, deriva de la etapa fordista clásica, siendo su objetivo prioritario la medición del empleo típico de esa fase, fundamentalmente urbano-industrial y estable, cuya gestión se hacía de forma centralizada. Por ello parece que no es un dispositivo muy revelador para interpretar las situaciones de trabajo y actividad habidas tras la crisis industrial en un territorio como el andaluz, en el que dominan las actividades de servicio y estacionales que propician estrategias de una enorme complejidad por parte de los activos, en las que se combinan periodos de desempleo con trabajo sumergido, formación en prácticas... etc. añadiéndose a ello la diversidad de formas estacionales que un mismo activo puede tener en periodos de tiempo relativamente corto (GAVIRA, 1993, 1995), dando lugar a muchas situaciones de invisibilidad estadística.

Los cambios habidos en la composición y estructura de los mercados de trabajo y su relación con diferentes modos de estar en la actividad, hacen que

el empleo disminuya aún cuando el volumen y la intensidad de trabajo aumenten, “desde la posguerra nunca ha habido tanta intensidad de trabajo por persona/unidad de tiempo” (CASTILLO, 1997) y no sólo en Andalucía donde las tasas de eventualidad eran más altas que en otras regiones. De ahí la necesidad de nuevos dispositivos de medida adaptados a la realidad del trabajo “fluido” (BAUMAN, 2001) para entender lo que realmente está ocurriendo con la actividad. Sobre todo, a partir de la aparición del fenómeno de la inmigración procedente de países pobres, que viene a tender un nuevo velo a la ya discutible visibilidad del trabajo en Andalucía.

Especialmente merece atención esta cuestión en economías como la andaluza con tasas de externalización altas (DELGADO CABEZA, 1990) y una presencia mayoritaria de “empresas mano”, en las que se suele ahorrar a través del factor trabajo precarizándolo e informalizando una buena parte. Por ello resultan necesarios en esta etapa dispositivos que permitan conocer las redes a partir de las que las “empresas cabeza” vehiculan sus estrategias, tanto como sobre los contenidos y la dinámica de la utilización del trabajo.

#### 7.2.4. - Condiciones de empleo: escasez y precarización

Analizar las cifras de ocupación sin considerar en qué condiciones se da esta ocupación, no dice mucho sobre su repercusión en la vida de las mujeres y hombres andaluces. Secularmente “la cuestión social agraria” ha marcado a Andalucía por la falta de riqueza y el desempleo derivado de la estacionalidad, el paro y la forma disciplinar de gestión del trabajo agrario y se han prolongado sus efectos durante la etapa de la modernización. Con la globalización se han expandido al resto de los sectores la temporalidad y estacionalidad de la contratación, las nuevas formas disciplinares de gestión del trabajo y bajos niveles de renta consecuencia de la precariedad de las condiciones laborales, poniendo de nuevo de actualidad “la cuestión social”.

La escasa capacidad de generar empleo de la economía andaluza ha sido señalada como una de sus características (DELGADO CABEZA, 1995; AURIOLES, 1995). Esto se vincula con una doble causa: la destrucción de empleo que tiene lugar en las formas productivas tradicionales y la desarticulación interna de la economía andaluza que conduce a una fuga de los efectos multiplicadores de empleo hacia fuera de Andalucía. “A mediados de los setenta el potencial medio de empleo de la economía andaluza era aproximadamente la tercera parte del potencial medio del conjunto del Estado” (DELGADO CABEZA, 1995, pag. 82). El mismo



autor hace un análisis detallado a partir de las tablas de relaciones intersectoriales realizadas para Andalucía que se refieren a 1980 y 1990, sobre la capacidad para generar empleo directo e indirecto ante un incremento de la demanda de producción de cada sector (1 millón de 1990). Del análisis se deduce que esta capacidad de generación de empleo, partiendo ya de un nivel bajo, disminuyó en la década 80-90 en un 35,6%.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos por “modernizar” la economía andaluza potenciando los servicios, fundamentalmente los derivados del turismo, la especialización productiva andaluza sigue girando alrededor de las actividades primarias y las industrias agroalimentarias, aún cuando se ha dado un importante retroceso de su participación en el conjunto nacional (DELGADO y ROMÁN, 1995). Esta regresión de la especialización agroalimentaria





andaluza, uno de los motores de desarrollo por el que se apostaba al comenzar la autonomía política, está relacionada con los cambios locacionales de estas actividades transformadoras hacia los principales centros de decisión y consumo.

Por otra parte, las empresas más tradicionales, articuladas con la economía local, tienen estrategias más conservadoras respecto al empleo y más incertidumbre en cuanto a su capacidad de resistencia, al estar fuertemente presionadas por la competitividad de los grandes grupos que, en muchos casos, utilizan empresas locales "modernizadas" para vehicular sus intereses estratégicos de penetración en el mercado andaluz.

Esta realidad lleva a que el empleo en Andalucía siga con más intensidad que en el resto de España las fluctuaciones de los ciclos económicos, dada la externalización, desvertebración y subordinación de los sectores económicos regionales.

A lo largo del periodo el resultado es que las oportunidades de empleo en las diferentes CC.AA. son crecientemente desiguales, abriéndose aún más la brecha que separa a una regiones de otras, en términos de empleo y de prestaciones derivadas del mismo.

Durante el periodo 1981-2000 la población ocupada creció más en Andalucía, porcentualmente, que en el resto de España, especialmente en el caso de las mujeres. Pero, por otra parte, durante ese periodo la tasa de actividad ha crecido también más en Andalucía (del 43,6% a 49,5%) que en el resto de España (del 49,2% a 51,7%), debido a la incorporación de las mujeres fundamentalmente. Así resulta que en Andalucía, a pesar de haberse dado un importante aumento en el número total de ocupados, este empleo en realidad ha recaído en los hombres. De manera que en el año 2000 de cada cien hombres activos 82 estaban ocupados, mientras que de cada cien mujeres activas sólo 65 estaban ocupadas.

En cuanto a la situación socioprofesional en la ocupación, el grupo más representado es el de los asalariados. Ha aumentado el número de empleadores en Andalucía, aunque su proporción sigue siendo menor que en el resto de España. Disminuyen relativamente los autónomos, cooperativistas, ayudas familiares y, sobre todo, los trabajadores fijos, que representan un porcentaje bastante menor que en el resto de España respecto al total de ocupados.

El trabajo asalariado se caracteriza por la temporalidad. Mientras que en el resto de España los contratos fijos en 1991 suponían el 5,7% del total, pasando en el año 2000 a ser el 6,7%, por el contrario en Andalucía cuando en 1991 ya eran sólo el 2,7% del total, en el 2000 pasaron a ser apenas el 2,2%. En cambio, han aumentado en mayor medi-

CUADRO 7/10

La ocupación por sexo en Andalucía y en el resto de España.

OCUPADOS (MILES)	AÑO 1981	AÑO 2000	1981 - 2000
Andalucía:	1.551,0	2.168,8	+40%
Hombres	1.200,1	1.442,4	+20%
Mujeres	350,9	726,5	+107%
Resto de España:	9.679,6	12.305,0	+27%
Hombres	6.854,8	7.644,3	+12%
Mujeres	2.824,8	4.660,6	+65%

Fuente: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

da los contratos temporales y a tiempo parcial. Esto es resultado de la progresiva flexibilización laboral que se extiende estructuralmente a los sectores no agrarios, con lo que no sólo no se resuelve la secular lacra de estacionalidad y paro que ha caracterizado a Andalucía, sino que se incrementa.

La edad sigue discriminando a los más jóvenes en la ocupación ya que, tanto para hombres como para mujeres, a menor edad corresponde una menor tasa de ocupación: entre los hombres, sólo hay 63 ocupados por cada 100 activos de 16 a 19 años, aumentando esta proporción paulatinamente hasta alcanzar 89 ocupados por cada 100 activos entre 45 y 49 años, a partir de esa edad la proporción comienza a decrecer. Entre las mujeres hay sólo 44 ocupadas por cada 100 activas de 16 a 19 años, creciendo paulatinamente esta proporción conforme aumenta la edad. La prolongación obligatoria de la edad de escolarización puede tener alguna incidencia en la tendencia, pero aún es poco clara.

El nivel de formación tampoco es un factor que garantice el empleo. Sólo en el caso de los titulados universitarios hay una diferencia en la tendencia a estar ocupado por razones de formación, aunque no hay garantía de ser ocupado plenamente. Este colectivo se incorpora al trabajo generalmente a través del subempleo o de contrataciones mediante fórmulas mixtas de trabajo y formación. Sin embargo, el nivel de formación más representado estadísticamente entre los ocupados es el de estudios medios (36% en el año 2000). Aunque todavía hay una tercera parte de los andaluces ocupados con un bajo nivel de formación (el 22% sólo tienen primaria y el 11% carece de estudios).

Por sectores de actividad, las grandes pérdidas de empleo se dan en la agricultura, que pierde más de un tercio de ocupados en los últimos veinte años, pasan-



**CUADRO 7/11**  
**Población ocupada por sectores de actividad**

POBLACIÓN OCUPADA EN ANDALUCÍA	AÑO 1981		AÑO 2000	
	(MILES)	(PORCENTAJE)	(MILES)	(PORCENTAJE)
Agricultura	364.2	23,5%	240.9	11,1%
Industria	258.3	16,7%	274.7	12,7%
Construcción	167.5	10,8%	264.9	12,2%
Servicios	759.5	49,0%	1388.4	64,0%

Fuente: Encuesta de Población Activa, MTAS. Elaboración propia.

do de 364.200 en 1981 a 240.900 en el 2000. El sector industrial, ya muy reducido, pierde casi la cuarta parte de sus efectivos a lo largo de los últimos 20 años (del 16,7% en 1981 al 12,7% en 2000), siendo muy dependiente de los ciclos económicos. La construcción crece ligeramente a lo largo del período.

El sector servicios, al que no afecta demasiado los periodos de recesión, es el de más peso en las estadísticas de ocupación de la EPA, manteniendo un crecimiento sostenido: ha aumentado en Andalucía de 1981 al 2000 en un 83%, proporcionalmente algo más que en el resto de España. Parece que este sector se ha convertido en el refugio de la población excedentaria del resto de los sectores económicos. Sin embargo, el porcentaje de hombres ocupados en los servicios es mayor en el resto de España que en Andalucía, mientras que para las mujeres la terciarización de la ocupación es abrumadora: el 83,8% de las ocupadas en Andalucía en el 2000 lo están en este sector.

Pero cuando se analizan los servicios según ramas de actividad, se observa que los que aumentan en

Andalucía por encima del resto de España en cuanto a la ocupación, son los correspondientes a comercio, hostelería y servicios personales de baja cualificación, ya que el sector público inicia un leve retroceso, como era de esperar tras las políticas de ajuste y la consolidación de la administración autonómica, mientras que el sector financiero, motor en las economías centrales, en Andalucía presenta un claro retroceso.

En cuanto al trabajo asalariado formal, hay que señalar que en Andalucía los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social crecen en menor proporción que los autónomos. A ello hay que añadir la elevada rotación en el trabajo que se da a partir del recurso a la contratación temporal, como uno de los rasgos sobresalientes y característicos del período analizado, con importantes implicaciones sociales derivadas de la precariedad y la inseguridad en la percepción de las rentas del trabajo. La incertidumbre está propiciando cambios en las estrategias familiares sobre el acceso a la vivienda, la independencia de los jóvenes, la posibilidad de mantenerse o no en el sistema educativo o la disponibilidad para trabajar o para entrar en programas de activación, dando lugar a respuestas diversas de acuerdo a las coyunturas concretas de los hogares, mediatizadas por la percepción o no de alguna renta estable.

Los cambios en la forma de contratar han llevado a que vayan disminuyendo los contratos fijos en Andalucía. Estos han pasado de representar el 2,4% del total de los contratos en 1988, un año después de la reforma laboral de 1997 que modificaba la regulación de la contratación fija, al 2,2% en el año 2000. Esto no ocurre así en el resto de España, donde los contratos fijos aumentan: en el año 1988 eran el 5,7%, en el año 2000 pasan a ser el 6,7%. Así pues, en Andalucía no solo se parte de un porcentaje que era la mitad del que se daba en el resto de España, sino que la tendencia ha ido en dirección opuesta. En cualquier caso, hay que señalar que tener contrato fijo a partir de 1997 según el RDL 8/97, no significa lo mismo en cuanto a derechos por despido, que antes de la reforma laboral de ese año.

Los contratos temporales, en cambio, aunque se multiplican por 2,5 a lo largo de este período en Andalucía, pierden peso relativo a favor de los contratos a tiempo parcial. De entre los temporales, los más utilizados son los eventuales por circunstancias de la producción, seguidos muy de cerca por los de obra o servicio, disminuyendo fuertemente los contratos temporales ordinarios, de prácticas y de aprendizaje. Resulta llamativo que esta tendencia de no incorporación de la formación al trabajo se siga

**CUADRO 7/12**

**Estabilidad en el trabajo de los efectivos laborales no agrarios.**

EFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO	AÑO 1993		AÑO 2000	
	MILES	PORCENTAJE	MILES	PORCENTAJE
Andalucía:	675.8	100,0%	1292.7	100,0%
Temporales	242.1	35,8%	616.3	47,7%
Indefinidos	433.7	64,2%	676.4	52,3%
Resto de España:	5311.6	100,0%	8857.0	100,0%
Temporales	1584.4	29,8%	3122.0	35,2%
Indefinidos	3727.2	70,2%	5735.0	64,8%

Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral, MTAS. Elaboración propia.

confirmando con los contratos de formación del RDL 8/97 que apenas alcanzan al 1%. El mayor crecimiento se da en los contratos a tiempo parcial en este período (del 4,8% al 14,9%), aunque en menor proporción que en el resto de España.

Según la EPA, los trabajadores asalariados temporales, en Andalucía, pasan de ser el 25% en el año 1987 al 45,7% en el 2000, mientras que en el resto de España esta tendencia es menos acentuada. Estas diferencias se mantienen si se considera sólo los efectivos laborales de las empresas no agrarias, poniéndose de manifiesto que el incremento de la precariedad es especialmente acentuado en el caso de las mujeres.

Hay que añadir a lo anterior la precariedad que aportan a la contratación las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que han pasado de 14 en 1994 a 71 en el 2000. Sólo en las ETT que tienen su domicilio social en Andalucía, los contratos de puesta a disposición realizados pasaron de 31.851 en 1995 a 176.249 en 2000 (se han multiplicado por 5,5), lo que no deja de ser preocupante por la desregulación que añaden al ya precario mercado de trabajo andaluz.

En cuanto a la remuneración del trabajo asalariado, la situación de Andalucía también marca una diferencia en términos negativos respecto a la media española. Estos datos salariales siempre son problemáticos en cuanto a su fiabilidad, pero son un indicador más para poder comparar las condiciones de trabajo existentes en Andalucía con las de otros territorios. Según la Agencia Tributaria, los salarios en Andalucía durante el período 1992-96 han venido disminuyendo en relación a la media española: los hombres tenían en 1992 un salario que era el 83,9% de la media nacional y en el año 1996 baja hasta el 82,0%. En el caso de las mujeres la diferencia es aún mayor, pasando del 84,9% al 80,7% en el mismo período. Esta tendencia se sigue confirmando en los años posteriores, pues según la contabilidad regional de España del INE en el año 1995 el salario medio en Andalucía era el 90,8% del salario medio en España, mientras que el 1998 baja un poco más (90,4%).

La proporción entre el salario de hombres y mujeres que en el año 1992 era de 1,41 pasa en 1996 a ser de 1,45, mientras esta relación para España es de 1,43 y se mantiene a lo largo del período. Por lo tanto, a pesar del énfasis sobre las políticas de igualdad no puede decirse que hayan mejorado sustancialmente las condiciones de trabajo de las mujeres respecto a los hombres, pues a este trabajo asalariado las mujeres suman la mayor parte del trabajo doméstico sin remuneración alguna (MARTÍNEZ y RODRÍGUEZ, 2001).

Esta creciente precariedad laboral e intensificación de los ritmos de trabajo lleva a un empeora-

miento de las condiciones de trabajo que ofrece su peor resultado en el aumento de la siniestralidad laboral. En Andalucía durante el período 1993-1999 los accidentes laborales de los trabajadores indefinidos crecieron de 28.300 a 36.400, mientras que entre los trabajadores temporales el aumento fue mucho mayor, pasando de 40.500 a 86.300. Si se establece la proporción entre accidentes ocurridos y número de trabajadores existentes, resulta que en Andalucía en el año 1999 hubo 5,6 accidentes por cada cien trabajadores indefinidos y 15,9 por cada cien trabajadores temporales. En el resto de España la siniestralidad es equivalente (5,7) entre los trabajadores indefinidos pero es menor (13,2) entre los temporales. En cualquier caso, resulta evidente la relación precariedad / siniestralidad, el riesgo de accidente para los trabajadores temporales es mucho mayor que para los fijos, más del doble en el resto de España y casi el triple en Andalucía y esto considerando sólo a los trabajadores formales, pues la realidad del trabajo informal es aún peor, según declaran algunos entrevistados, aunque invisible a la estadística.

#### 7.2.5.- Desempleo y precariedad de la Protección Social

Como se ha señalado, el paro y "la cuestión social agraria" han sido secularmente hechos diferenciales que han caracterizado a Andalucía respecto al resto del Estado. En lo que afecta al último período democrático, se inicia con una tasa de desempleo en 1976 del 4,9%, que sube al 20% en 1981, alcanzando el 32% en 1997, para disminuir en los años posteriores hasta situarse en el 24,5% en el año 2000. Según el Instituto Nacional de Empleo, la relación entre ofertas de puestos y demandas de empleo es en 1977 del 60%, pero esta cifra ha ido bajando hasta estabilizarse en torno al 10%, concretamente en el año 2000 es 12,5%. Estas cifras reflejan el mayor de los problemas surgido a lo largo de este período democrático, el paro masivo, consecuencia de la financiarización, la reestructuración del modelo fordista, el cierre de la espita migratoria y la llegada de población inmigrante, especialmente durante la última década, la incorporación de los efectivos laborales nacidos en la etapa del baby boom de los sesenta y la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

La evolución de la tasa de desempleo en los últimos veinte años muestra que en Andalucía los valores son siempre superiores a los del resto de España. Además, la diferencia respecto a la del resto de España, tanto en valores absolutos como relativos, aumenta paulatinamente, ensanchándose la distancia cuantitativa y cualitativa del empleo entre



**CUADRO 7/13**  
**Tasas de desempleo por sexo**

TASAS DE PARO	AÑO 1981	AÑO 2000	1981- 2000
Andalucía:	20,0%	24,5%	+4,5
Hombres	20,1%	18,1%	-2,0
Mujeres	19,7%	34,6%	+14,9
Resto del Estado:	13,1%	11,9%	-1,2
Hombres	12,1%	8,0%	-4,1
Mujeres	15,5%	17,7%	+2,2
T. Andalucía / T. Resto del Estado	1,5	1,8	

Fuente: Encuesta de Población Activa, MTAS. Elaboración propia.

Andalucía y el resto de España. Los ciclos económicos afectan claramente tanto a Andalucía como al resto del Estado en la subida de la tasa de desempleo, pero en Andalucía se prolongan más.

La tasa de desempleo por sexo pone en evidencia la desigualdad en el acceso al trabajo, que hace que tomando como referencia una serie estadística homogénea de 1981 al 2000 el saldo de la evolución de la tasa de desempleo en Andalucía sea decre-

ciente para los hombres (-2 puntos frente a -4 para el resto de España) mientras que se incrementa para las mujeres (14,9 y 2,2 respectivamente). Puede afirmarse que la incorporación a la actividad de las mujeres en realidad ha tenido como característica el una fuerte discriminación en el acceso y las condiciones de trabajo, más fuerte en Andalucía que en el resto de España (la tasa de desempleo de las mujeres andaluzas es 12,7 puntos más alta).

Las dificultades para encontrar trabajo también se manifiestan en la prolongación del tiempo de búsqueda, según la EPA. En Andalucía, mientras que en 1981 el 65,2% de la población parada lleva menos de un año buscando empleo, en el 2000 este grupo se reduce al 53,5% de los parados. En cambio, el grupo de los que llevan más de dos años buscando empleo, que es en 1981 el 13,5% del total de los parados, en el 2000 ya alcanza al 28,7%. Para el resto de España la tendencia es la misma pero con valores menos acentuados.

La dificultad del acceso al empleo lleva a que actualmente haya en Andalucía un 8,8% de familias, en las que viven 190.060 personas, en las que todos sus miembros activos están parados. Esta proporción llega a ser del 35% cuando se considera el total de familias en las que ningún miembro trabaja, cifra también por encima de la media española que está en el 30%.

Atendiendo a la composición sectorial del desempleo, según la EPA, en el año 2000 son los servicios donde se alcanzan las mayores cifras de desempleo con un 30,7%, aunque esta proporción es más bajas que en el resto de España (37,8%). Le sigue en importancia el desempleo agrario que permanece prácticamente constante, debido a la estacionalidad de la demanda de la nueva agricultura, alcanzando al 21,5% de los desempleados frente al 3,3% en el resto del Estado. Las cifras más bajas corresponden al sector industrial (5,4% y 7,5% respectivamente) porque también es donde hay menos activos. Sin embargo, son los que buscan su primer empleo junto a los que lo dejaron hace más de tres años, los que suponen la proporción más altas de desempleados con un 34%, aunque no llega al nivel del resto de España (un 41%). Esto subraya la vieja división de edad y género en los resultados del empleo, que castiga más con el desempleo a los más jóvenes y a las mujeres.

A lo anterior hay que añadir que estas enormes cifras de desempleo conviven con una creciente masa de inmigrantes traídos y atraídos en época de campaña de recolección o turismo como medio de incrementar la oferta de trabajo disponible en las condiciones más ventajosas para los empleadores, según contingentes autorizados por la ley de inmi-

**CUADRO 7/14**  
**Distribución relativa del tipo de protección social del desempleo**

POBLACION PARADA	19851	990	1995	2000
<b>ANDALUCIA:</b>				
Parados sin prestación	49,4%	28,2%	52,3%	47,8%
Perceptores de prestaciones:	50,6%	71,8%	47,7%	52,2%
Desempleo contributivo	13,1%	12,5%	9,8%	11,0%
Subsidio de desempleo	12,9%	18,1%	16,7%	12,9%
Subsidio eventuales agrarios	24,6%	41,12	21,2%	28,4%
<b>RESTO DE ESPAÑA:</b>				
Parados sin prestación	66,6%	52,8%	61,6%	56,6%
Perceptores de prestaciones	33,4%	47,2%	38,4%	43,4%
Desempleo contributivo	21,7%	23,4%	20,0%	24,2%
Subsidio de desempleo	10,3%	21,8%	17,4%	17,6%
Subsidio eventuales agrarios	1,4%	2,0%	1,0%	1,7%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

gración junto con un importante grupo de inmigrantes en situación "irregular", disponibles para trabajar en condiciones aún más duras que los autóctonos, según vienen denunciado los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos de estos grupos.

Esta importancia cuantitativa del desempleo formal y el trabajo irregular coexisten con bajos niveles de protección, pues la dificultad del acceso al empleo y las condiciones de precariedad determinan el tipo de cobertura de los desempleados. Pero a lo largo del período estudiado las políticas de protección por desempleo han ido cambiando. En la etapa del afianzamiento democrático en la que se trataban de consolidar las políticas de bienestar en España, se da una tendencia crecimiento del porcentaje de desempleados cubiertos por algún tipo de prestación, hasta el año 1991 que, en el caso de Andalucía se llega al 68,4% de la población parada, pero a partir de ese año, la cobertura ha cambiado de tendencia, disminuyendo progresivamente hasta llegar en el año 2000 a cubrir sólo el 52,2% de los desempleados, aunque en el resto del Estado el porcentaje es aún más bajo (43,4%) ya que tienen menos peso los subsidios asistenciales. Estas cifras son un indicador de cómo en una economía doméstica acosada por la inestabilidad de las rentas, todos los miembros que tienen oportunidad de trabajar toman un trabajo, que al ser normalmente ocasional sólo permite acceder a un subsidio, pero no a una prestación contributiva, especialmente en el caso de la agricultura.

Así aunque en apariencia la cobertura social del desempleo, incluyendo a los subsidiados, es más alta en Andalucía que en el resto de España, - prácticamente la mitad de los desempleados andaluces que tienen prestación económica en el año 2000 -, ésta tiene unas características que apunta también al carácter precario e insuficiente del tipo de protección social dominante. En realidad sólo un 11% del total de desempleados andaluces reciben una prestación contributiva (el 21% del total de los que reciben alguna protección por desempleo), el resto sólo obtienen subsidios asistenciales según días trabajados que suponen el 75% del SMI. En cambio esta proporción de prestaciones se invierte para el resto de España, siendo las contributivas más del doble que en Andalucía (24,2%), de forma que las prestaciones asistenciales suponen el 19,3% del total de los que reciben alguna prestación económica fuera de Andalucía, mientras que los que cobran el desempleo contributivo son más de la mitad (56%) del total de los que reciben protección económica.

Estos resultados derivados de la progresiva precarización del empleo y la apuesta por políticas de activación que no delimitan claramente lo que son ren-

tas de subsistencia de los derechos de cobertura del desempleo, están produciendo de facto una hibridación entre el sistema de asistencia social para evitar la pobreza y el sistema de prestaciones sociales por desempleo. En consecuencia, la prestación contributiva está siendo sustituida progresivamente por sistemas asistenciales como el desempleo parcial, subsidios de la rama general, renta básica o subsidios especiales para parados de larga duración, que se están sumando, no sólo en Andalucía sino también al nivel del Estado, a los tradicionales subsidios agrarios. Mientras, de otro lado, este subsidio, tras la Reforma de 1996, cada vez se parece más a los subsidios asistenciales asociados a programas de rentas mínimas, o salario social en el caso de Andalucía que también es más bajo que en el resto de España.

Todo esto está distorsionando el panorama de las prestaciones por desempleo y el asistencialismo benéfico para las situaciones de nueva pobreza, haciendo que entre los demandantes del salario social, procedentes fundamentalmente de áreas urbanas, cada vez haya más personas en situación de pobreza que han agotado las prestaciones por desempleo y no cuentan con ningún otro recurso. Ambos sistemas (protección del desempleo y lucha contra la pobreza), salvo en determinadas CC.AA. en las que las políticas asistenciales se acompañan de medidas de inserción, lo que no ocurre aún en Andalucía, suponen un apoyo monetario insuficiente, condicionado por el tamaño y la renta familiar, lo que es intrínsecamente perverso si no se acompaña de otras medidas de apoyo al empleo, la salud o la vivienda, dependiendo de los casos, pues indirectamente animan al trabajo irregular y a la subordinación a los empleadores a través de la negociación laboral individual, presionando a la baja las condiciones laborales y de remuneración, precarizando y desprofesionalizando el conjunto del mercado en el que operan.

En esta franja se sitúa el puente hacia la exclusión social, que hace especialmente vulnerables a determinados grupos domésticos: las mujeres trabajadoras o de clase media solas con hijos, los mayores jóvenes (más de 40 años) que pierden su empleo sin posibilidad de subsidios ni pensiones y con una reinserción laboral casi imposible, los jóvenes provenientes del fracaso escolar que se encuentran tempranamente con cargas familiares, los que tienen una capacidad de entrar en el mercado de trabajo muy reducida siéndoles insuficientes, por múltiples razones, los tipos de formación que se ofrecen, los que viven de actividades económicamente marginales y/o habitan en espacios marginales en chabolas, casas de vecinos o de otros tipos, hombre solos de más de 45 años sin residencia fija, transeúntes, los que al problema de



desempleo de larga duración unen problemas familiares graves de violencia, alcoholismo o salud mental. A todos éstos habría que añadir las minorías étnicas, los inmigrantes y los trabajadores en situación no regular que ni siquiera son considerados ciudadanos. Finalmente hay que añadir aquéllos que presentan problemas de marginación social: los usuarios crónicos de los servicios sociales, los enfermos mentales crónicos y los drogodependientes.

El problema cuando se trata la cuestión del empleo y el desempleo y la protección social en economías tan diferentes como las de las autonomías españolas, es que las comparaciones cuantitativas pierden sentido. Por ejemplo, hay CC.AA. como el País Vasco o Navarra que han alcanzado cotas de protección social vía rentas mínimas de inserción con medidas de acompañamiento que nada se parecen a las de Andalucía. Lo mismo ocurre con regiones como Cataluña, que también ha venido desarrollando desde mitad de la década de los noventa estrategias innovadoras de apoyo a nuevas formas inserción social a través de marcos normativos propios y de experiencias concretas en mercados tutelados, mientras que el gran protagonismo como "último sistema de seguridad" en Andalucía lo viene desempeñando, en cierta manera, el Régimen Especial Agrario y las acciones integrales puntuales desarrolladas en barriadas urbanas.

Algo parecido ocurre cuando se trata de conocer el sentido de magnitudes como el paro de larga duración en distintas CC.AA. En la medida que una región tiene una economía más frágil y estacional, menos oportunidades hay para acumular días de trabajo suficientes que permitan una prestación contributiva durante un periodo de más de un año y que posibiliten la recualificación o la actualización de redes y conocimientos con una cobertura económica por baja que esta sea. También existen problemas para identificar elementos que permitan comparar el nivel real de desempleo juvenil cuando existen múltiples fórmulas que combinan formación y trabajo y no en todas las estadísticas, sobre todo internacionales, se computan de la misma manera. De ahí la importancia de apreciaciones cualitativas que trasciendan los datos y permitan distinguir cuales son los grupos sociales que en el "mundo de la vida" están desempleados realmente y qué estrategias de supervivencia utilizan en el contexto de ajuste macroeconómico que tiende a disminuir el gasto social por persona.

Esto es importante porque remite a cómo el tipo de relaciones laborales existente repercute también en las políticas de gestión del trabajo, de registro del empleo y desempleo, que a su vez, incide directamente en el tipo de políticas derivadas del bienestar y en la calidad de vida de la gente.

### 7.2.6.- Conclusión

La situación de Andalucía descrita subraya una característica de la dependencia de las regiones que han tenido un modelo de desarrollo subordinado al modelo central urbano-industrial ahora globalizado que hace que los dispositivos de clasificación, medida y control del empleo no estén adaptados a su realidad socioeconómica y cultural, lo que genera discriminación en la puesta en marcha de las denominadas "políticas activas de empleo", restando eficacia a las posibilidades para incidir en la realidad concreta del empleo y el desempleo andaluz (GAVIRA, 1995).

Por otra parte, la presión macroeconómica para reducir el gasto público no parece que vaya a contribuir a corto plazo a mejorar la protección social. Esto lleva a que en las comunidades autónomas menos articuladas social, económica y políticamente se produzca un doble vínculo de dependencia de empleo y subsidios precarios que conduce al círculo vicioso de la reproducción ampliada de la inseguridad, la informalización y la pobreza.

En este marco estructural de escasez y estacionalidad de puestos de trabajo (servicios y agricultura), cuando existe la posibilidad de obtener cualquier empleo hay pocas opciones para la negociación, ya que dejarlo implica, además de perder la renta derivada del trabajo, perder el vínculo personal con el empleador, lo que en un mercado tan personalizado como el andaluz supone perder la posibilidad de obtener cualquier tipo de renta pública de protección del desempleo con la que se suele complementar el trabajo informal y ocasional que surge. Por ello, las relaciones laborales entran en una perversión que dificulta mucho retomar otras vías a través de políticas realmente activadoras de una dinámica que propicie la autonomía como sujeto que de sentido pleno a los derechos de ciudadanía, al quedar estas relaciones hipotecadas por la necesidad de supervivencia de los trabajadores y la gestión del trabajo de los empleadores al más bajo coste.

Un desempleado prendido de este "doble vínculo" de dependencia tiene muy poca disponibilidad real para la propia inserción laboral estable a través de políticas activas de empleo, ya que la red de seguridad que hasta ahora brindaban las políticas sociales cada vez es más débil (ALONSO, E. y RODRÍGUEZ CABRERO, G., 1994). En consecuencia, la situación se vuelve más compleja y difícil de regular desde la ciudadanía. Por consiguiente, como dice Bauman (2001) reconstruir la ciudadanía social implica enfrentar el problema de la inseguridad a través de medidas políticas económicas, sociales y culturales integradas a los distintos nive-



les territoriales de competencias y no sólo desde políticas de empleo aisladas.

Mientras tanto, el trabajo sumergido fruto de la precariedad, el subempleo y el paro va ganando espacio, alimentando la precariedad al propiciar que vayan aumentando los trabajadores subpagados y la competencia entre los mismos, que margina a aquellos grupos con peor posición en la estructura social, aumentando el nivel de exclusión, de pobreza así como la individualización y la falta de identidad colectiva, lo que cierra el círculo de la dependencia, respecto de los empresarios y de los proveedores del asistencialismo público (CAZORLA, 1992 y 1994; GAVIRA, 1993). Con esta estructura de relaciones laborales, la competitividad real de Andalucía, vía calidad en la producción y los servicios, así como el propio desarrollo presente y futuro se ven seriamente comprometidos. La paradoja de la etapa actual de la globalización es que “la cuestión social” toma de

nuevo relevancia y al contrario de lo que los “modernizadores” reformadores ilustrados creían, “la cuestión social” antes agraria ahora globalizada es el resultado del tipo de modernización/globalización no fruto del “atraso”, son el viejo tipo de relaciones laborales desreguladas existentes en Andalucía las que se expanden ahora en el resto de las economías desarrolladas imponiendo “la sociedad del riesgo” o de “la justicia infinita”.

La abstracción económica del empleo fundamentada sólo en algoritmos en los que las estrategias de los actores se pierden, olvida los límites sociales y medioambientales, haciendo que sus resultados se vuelven en contra de los objetivos perseguidos desde la lógica de los propios planteamientos economicistas utilizados. Parece poco sensato seguir insistiendo en los mismos modelos, por lo que sería necesario promover un nuevo paradigma de la complejidad y la ecorresponsabilidad desde las ciencias sociales.



## Bibliografía y fuentes documentales

- ALONSO, L.E. (1999): *Trabajo y ciudadanía*. Ed. Trotta. Madrid.
- ALONSO, L.E. y RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1994): "Necesidades sociales y crisis de los consumos públicos" en *Revista de Occidente*, nº162. Madrid.
- ARAGÓN, ROCHA y TORRENTS (1999): *Pactos y medidas de fomento del empleo en las Comunidades Autónomas*. Fundación 1º de Mayo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BAUMAN, (2000): *La sociedad individualizada*. Edit. Cátedra. Madrid.
- BECK, U. (1998): *La sociedad del riesgo*. Paidós Básica. Barcelona.
- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, *Anuario comercial de España*, 2000, Barcelona, 1999.
- CÁRITAS ESPAÑOLA (1998): *Informe sobre las Condiciones de Vida de la Población Pobre en España*. EDIS. Madrid
- CASTILLO, J.J. (1998): *A la búsqueda del trabajo perdido*. Tecnos. Madrid.
- CAZORLA, J. (1994): "El clientelismo de partido en España ante la opinión pública. El medio rural, la administración y las empresas" en Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona.
- (1992) "Del clientelismo tradicional al clientelismo de partido: evolución y características" en Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona.
- CC.OO. FEDERACIÓN DEL CAMPO (2000): *Informe Campañas Agrícolas Interiores y Exteriores 1999*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1999): Informe de la Comisión "Sobre la aplicación de la recomendación 92/441/CEE, de 24 de junio de 1992, sobre los criterios comunes relativos a recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social". COM (1998), 774 final. Bruselas
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) (2000): *Mercado de trabajo, relaciones laborales y políticas de empleo. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. España 1999. Madrid.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) (2001): *Mercado de trabajo, relaciones laborales y políticas de empleo. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. España 2000. Madrid.
- DELGADO CABEZA, M. (1990): "Condicionantes del futuro económico de Andalucía" en *Estudios Regionales*, nº 28. Málaga.
- (1993). "La economía andaluza en las tres últimas décadas" en *Estructura económica de Andalucía*. Espasa Calpe.
- (1995) "La economía andaluza en los años noventa. Rasgos básicos y perspectivas" en DELGADO, M. y ROMÁN, C. (Eds.) *Ocho análisis de la economía andaluza*. Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla.
- DELGADO, M. y ROMÁN, C (1995): "Impactos territoriales de la reestructuración económica sobre el sector agroalimentario en el sur de Europa. El caso de Andalucía" en *Estudios Regionales*, nº 42. Málaga.
- DELGADO CABEZA, M. y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J. (1998): "Las desigualdades territoriales en el Estado español. 1955-1995". Ponencia presentada en las Jornadas de Economía Crítica. Málaga.
- ESTÉVEZ, C. (1998): *Las Rentas Mínimas Autonómicas. Estudio de las normativas reguladoras y análisis jurídico de las prestaciones*. CES. Colección Estudios. Madrid.
- FUNDACIÓN BBV, Renta Nacional de España y su distribución provincial, Series homogéneas años hasta 1997, Bilbao, 1999
- GARCÍA DE BLAS, A. (1984): "El paro en Andalucía", en *Papeles de Economía Española*. Madrid.
- GARCÍA DE BLAS, A. y RUESGA, S.M. (1985): *Mercado de trabajo y economía oculta en Andalucía*. Cuadernos del I.D.R. Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Sevilla.
- GARCÍA LIZANA, A., "Renta y desigualdad social en Andalucía", en MOYANO y PÉREZ YRUELA: *Informe social de Andalucía (1978-1998): Dos décadas de cambio social*. Córdoba. IESA, 1999
- GAVIRA, L. (1993): *Segmentación del mercado de trabajo rural y desarrollo: el caso de Andalucía*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- GAVIRA, L. (1996): "Trabajo y políticas de empleo y desempleo en Andalucía: un modelo de desarrollo condicionado" en *Revista Trabajo*, nº 2: 83-114. Escuelas de Relaciones Laborales de Andalucía.
- GAVIRA, L. (1998): "Límites epistemológicos de los análisis sobre el trabajo y sus implicaciones prácticas" en *Sociología del Trabajo, nueva época*, nº 34.
- GAVIRA, L. (1999): "Mercado de trabajo y políticas de empleo en Andalucía" en MOYANO, E. e YRUELA, M. (coord.). *Informe Social de Andalucía (1978-1998)*. IESA y Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía. Córdoba.
- GAVIRA, L. (2000): "El trabajo, el paro y sus implicaciones para la cohesión social en Andalucía" en *Desde el Sur. Cuadernos de Economía y Sociedad*. Mergablum. Sevilla
- GAVIRA, L. & GONZÁLEZ, F. (2000): "Integrated approaches to active welfare and employment policies" *Spain Final Report*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Dublin.
- GELDOF, D. & VRANKEN, J. (1998): "Integrated approaches to active welfare and employment policies" *Final Report*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Dublin.
- LAPARRA, M., COREA, C., GAVIRIA, M y AGUILAR, M. (1990): *El salario social sudado*. Editorial Popular. Madrid.
- MADRUGA, I y MOTA, R. (1999): *Las condiciones de vida de los hogares pobres encabezados por una mujer. Pobreza y género*. Cáritas Española. Madrid.
- MARTÍN REYES y otros: *Distribución de la renta y crecimiento económico. El caso de Andalucía*, Sevilla, IDR, 1995
- MARTÍNEZ, R. y RODRÍGUEZ, M.J. (2001): "Situaciones familiares de las mujeres andaluzas" en AGUIAR, F., GARCÍA, I. y PÉREZ YRUELA, M. (Coord.): *La situación social de las mujeres en Andalucía. 1990-2000*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1995): *Las "Rentas mínimas de inserción": orígenes, modelos y aplicaciones en las Comunidades Autónomas. Segundo borrador*. Subdirección General de Programas de Servicios Sociales. Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (MTAS) (2001): *Anuario Estadístico*. Publ. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- PÉREZ MORENO, S.: *Las condiciones de vida de la población pobre en Andalucía. Informe general*, Granada, Cáritas Regional de Andalucía, 1999
- PIETERSE, J. N. (1994): "Globalization as Hybridisation", en *International Sociology*; vol. 9, nº2.
- PRIETO, C. (Coord.) (1994): *Trabajadores y condiciones de trabajo*. Ediciones HOAC. Madrid.
- RENES, V. (2000): *Las condiciones de vida de la población pobre desde la perspectiva territorial. Pobreza y territorio*. Cáritas Española. Madrid.
- ROBERTSON, R. (1992): *Globalization: Social Theory and Global Culture*. Edit. Sage. Londres.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1994): "Políticas de rentas" en *Informe sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000*. Fundación FOESSA. Madrid.
- RIFKIN, J. (1996): *El final del trabajo*. Barcelona. Paidós.
- TORRES LÓPEZ, J.: "Crecimiento económico y distribución de la renta en Andalucía. Viejos problemas, excusas modernas", en DELGADO y ROMÁN (Eds.): *Ocho análisis de la economía andaluza*, Sevilla, IDR., 1995.

## Bibliografía y fuentes documentales

- ALONSO, L.E. (1999): *Trabajo y ciudadanía*. Ed. Trotta. Madrid.
- ALONSO, L.E. y RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1994): "Necesidades sociales y crisis de los consumos públicos" en *Revista de Occidente*, nº162. Madrid.
- ARAGÓN, ROCHA y TORRENTS (1999): *Pactos y medidas de fomento del empleo en las Comunidades Autónomas*. Fundación 1º de Mayo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BAUMAN, (2000): *La sociedad individualizada*. Edit. Cátedra. Madrid.
- BECK, U. (1998): *La sociedad del riesgo*. Paidós Básica. Barcelona.
- CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, *Anuario comercial de España*, 2000, Barcelona, 1999.
- CÁRITAS ESPAÑOLA (1998): *Informe sobre las Condiciones de Vida de la Población Pobre en España*. EDIS. Madrid
- CASTILLO, J.J. (1998): *A la búsqueda del trabajo perdido*. Tecnos. Madrid.
- CAZORLA, J. (1994): "El clientelismo de partido en España ante la opinión pública. El medio rural, la administración y las empresas" en *Institut de Ciències Polítiques i Socials*. Barcelona.
- (1992) "Del clientelismo tradicional al clientelismo de partido: evolución y características" en *Institut de Ciències Polítiques i Socials*. Barcelona.
- CC.OO. FEDERACIÓN DEL CAMPO (2000): *Informe Campañas Agrícolas Interiores y Exteriores 1999*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1999): Informe de la Comisión "Sobre la aplicación de la recomendación 92/441/CEE, de 24 de junio de 1992, sobre los criterios comunes relativos a recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social". COM (1998), 774 final. Bruselas
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) (2000): *Mercado de trabajo, relaciones laborales y políticas de empleo. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. España 1999. Madrid.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) (2001): *Mercado de trabajo, relaciones laborales y políticas de empleo. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. España 2000. Madrid.
- DELGADO CABEZA, M. (1990): "Condicionantes del futuro económico de Andalucía" en *Estudios Regionales*, nº 28. Málaga.
- (1993). "La economía andaluza en las tres últimas décadas" en *Estructura económica de Andalucía*. Espasa Calpe.
- (1995) "La economía andaluza en los años noventa. Rasgos básicos y perspectivas" en DELGADO, M. y ROMÁN, C. (Eds.) *Ocho análisis de la economía andaluza*. Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla.
- DELGADO, M. y ROMÁN, C. (1995): "Impactos territoriales de la reestructuración económica sobre el sector agroalimentario en el sur de Europa. El caso de Andalucía" en *Estudios Regionales*, nº 42. Málaga.
- DELGADO CABEZA, M. y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J. (1998): "Las desigualdades territoriales en el Estado español. 1955-1995". Ponencia presentada en las Jornadas de Economía Crítica. Málaga.
- ESTÉVEZ, C. (1998): *Las Rentas Mínimas Autonómicas. Estudio de las normativas reguladoras y análisis jurídico de las prestaciones*. CES. Colección Estudios. Madrid.
- FUNDACIÓN BBV, *Renta Nacional de España y su distribución provincial, Series homogéneas años hasta 1997*, Bilbao, 1999
- GARCÍA DE BLAS, A. (1984): "El paro en Andalucía", en *Papeles de Economía Española*. Madrid.
- GARCÍA DE BLAS, A. y RUESGA, S.M. (1985): *Mercado de trabajo y economía oculta en Andalucía*. Cuadernos del I.D.R. Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Sevilla.
- GARCÍA LIZANA, A., "Renta y desigualdad social en Andalucía", en MOYANO y PÉREZ YRUELA: *Informe social de Andalucía (1978-1998): Dos décadas de cambio social*. Córdoba. IESA, 1999
- GAVIRA, L. (1993): *Segmentación del mercado de trabajo rural y desarrollo: el caso de Andalucía*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- GAVIRA, L. (1996): "Trabajo y políticas de empleo y desempleo en Andalucía: un modelo de desarrollo condicionado" en *Revista Trabajo*, nº 2: 83-114. Escuelas de Relaciones Laborales de Andalucía.
- GAVIRA, L. (1998): "Límites epistemológicos de los análisis sobre el trabajo y sus implicaciones prácticas" en *Sociología del Trabajo, nueva época*, nº 34.
- GAVIRA, L. (1999): "Mercado de trabajo y políticas de empleo en Andalucía" en MOYANO, E. e YRUELA, M. (coord.). *Informe Social de Andalucía (1978-1998)*. IESA y Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía. Córdoba.
- GAVIRA, L. (2000): "El trabajo, el paro y sus implicaciones para la cohesión social en Andalucía" en *Desde el Sur. Cuadernos de Economía y Sociedad*. Mergablum. Sevilla
- GAVIRA, L. & GONZÁLEZ, F. (2000): "Integrated approaches to active welfare and employment policies" *Spain Final Report*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Dublin.
- GELDOF, D. & VRANKEN, J. (1998): "Integrated approaches to active welfare and employment policies" *Final Report*. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Dublin.
- LAPARRA, M., COREA, C., GAVIRIA, M y AGUILAR, M. (1990): *El salario social sudado*. Editorial Popular. Madrid.
- MADRUGA, I y MOTA, R. (1999): *Las condiciones de vida de los hogares pobres encabezados por una mujer. Pobreza y género*. Cáritas Española. Madrid.
- MARTÍN REYES y otros: *Distribución de la renta y crecimiento económico. El caso de Andalucía*, Sevilla, IDR, 1995
- MARTÍNEZ, R. y RODRÍGUEZ, M.J. (2001): "Situaciones familiares de las mujeres andaluzas" en AGUIAR, F., GARCÍA, I. y PÉREZ YRUELA, M. (Coord.): *La situación social de las mujeres en Andalucía. 1990-2000*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1995): *Las "Rentas mínimas de inserción": orígenes, modelos y aplicaciones en las Comunidades Autónomas. Segundo borrador*. Subdirección General de Programas de Servicios Sociales. Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (MTAS) (2001): *Anuario Estadístico*. Publ. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- PÉREZ MORENO, S.: *Las condiciones de vida de la población pobre en Andalucía. Informe general*, Granada, Cáritas Regional de Andalucía, 1999
- PIETERSE, J. N. (1994): "Globalization as Hybridisation", en *International Sociology*; vol. 9, nº2.
- PRIETO, C. (Coord.) (1994): *Trabajadores y condiciones de trabajo*. Ediciones HOAC. Madrid.
- RENES, V. (2000): *Las condiciones de vida de la población pobre desde la perspectiva territorial. Pobreza y territorio*. Cáritas Española. Madrid.
- ROBERTSON, R. (1992): *Globalization: Social Theory and Global Culture*. Edit. Sage. Londres.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1994): "Políticas de rentas" en *Informe sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000*. Fundación FOESSA. Madrid.
- RIFKIN, J. (1996): *El final del trabajo*. Barcelona. Paidós.
- TORRES LÓPEZ, J.: "Crecimiento económico y distribución de la renta en Andalucía. Viejos problemas, excusas modernas", en DELGADO y ROMÁN (Eds.): *Ocho análisis de la economía andaluza*, Sevilla, IDR., 1995.